

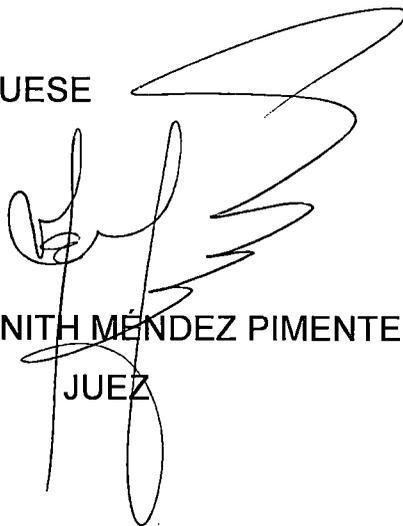
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

Adj. Apoyos 2019-0803

De lo pedido por el apoderado judicial de la parte actora, se dispone:

EXTENDER la vigencia de las medidas tomadas en beneficio de la señora GRACIELA CÁRDENAS DE FERNÁNDEZ, hasta tanto, se tome la decisión que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que la persona de Apoyo, señor HECTOR FERNANDEZ CARDENAS tomó posesión el 15 de diciembre de 2020 (Art. 54 ley 1996 de 2019).

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ